



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: DP INGENIEROS.
DARIO JOSE PEINADO ACOSTA.
DARIO PEINADO SAAD.
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00333-00.-
FECHA: 14 DE ABRIL DE 2023

Asunto: Informe secretarial 28/02/2023

Teniendo en cuenta el pase al despacho que antecede y revisado el plenario se observa en archivo 22 del expediente digital cargado en el One Drive, renuncia de poder suscrita por el abogado Robinson Alberto Hernandez Mejía como apoderado del Fondo Nacional de Garantía S.A., conforme lo ordena el art. 76 del C.G.P.

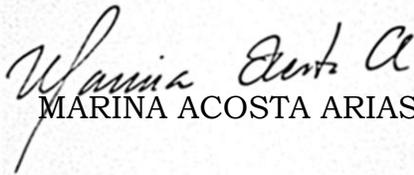
El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar – Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder allegada por el abogado Robinson Alberto Hernandez Mejía como apoderado del Fondo Nacional de Garantía S.A, conforme a lo señalado en precedencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2019-00333-00.-
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 017 Hoy 17 DE ABRIL DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P).



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria